



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Independencia N° 510 – Virú

## Acuerdo de Concejo N° 001-2010-MPV

Virú, 08 de enero del 2010.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU, en su Sesión Extraordinaria N° 010-2009, de fecha 29Dic2009, ha tomado el siguiente acuerdo; y,

### *Considerando:*

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo, el Art. IV del Título Preliminar del citado Cuerpo Legal, precisa que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es objeto del Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Virú, establecer los lineamientos administrativos, financieros y de operatividad que deberán seguir las partes, según corresponda, para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE VÍCTOR RAÚL – PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD"; viable con Código SNIP N° 86272; máxime si dicho proyecto ha sido considerado en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, aprobado por Ley N° 29465;

Que, el Concejo Municipal de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. 9° de la citada Ley Orgánica, ha aprobado la celebración del mencionado convenio;

Estando a lo expuesto y amparado en el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

### *Se Acordó:*

**ARTICULO UNICO:** Aprobar la suscripción del **CONVENIO** entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO** y la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ**, para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE VÍCTOR RAÚL – PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD", autorizándose al Titular de la Entidad, su correspondiente suscripción, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

c.c.  
Regidores  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Archivo



Municipalidad Provincial de Virú

Róger Cruz Alarcón  
ALCALDE